

Memoria Anual 2024

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)

PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Promoción Profesional, a través de su Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), pone a disposición de la ciudadanía la presente Memoria Anual en donde brevemente se sintetiza el itinerario de las actividades desarrolladas en el año, en el convencimiento de que la rendición de cuentas logrará desarrollar un diálogo con los ciudadanos, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y prevenir la corrupción.

Esto se da en el marco del decidido compromiso institucional con el acceso a la información pública y la transparencia gubernamental, y debido a que en un sistema democrático la soberanía descansa en el pueblo, consecuentemente, funcionarios e instituciones deben rendir cuentas al poder constituyente que es el de la ciudadanía.

Lo mencionado líneas arriba, se encuentra en concordancia con las prescripciones contenidas en el artículo 28 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en la Ley Nº 5282/14 «De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental» y normas complementarias; así como de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”. Todo lo anterior, se encuentra a su vez alineado con los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo, en su carácter de miembro de las Naciones Unidas, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionado al Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, entre cuyas metas se destaca el 16.6 «crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas».

EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

En atención a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” en fecha 29 de febrero de 2.024, el Director General del SNPP, Abg. José Nicolas Cogliolo Alvarenga, en ejercicio de sus atribuciones, conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) mediante la Resolución SNPP Nº 69/2.024, elevado a consideración de la MAI por Memorándum D.U.A. Nº 19/24, presentado ante la Secretaría General del SNPP.

Se adopta con ello las directrices del mencionado Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, quedando conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la siguiente manera:

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	Dirección Unidad Anticorrupción	Mirna Benítez	Directora
2	Gerencia Económica	Fany Gavilán	Jefa de Dpto.
3	Gerencia de Acción Formativa	Matilde Escobar	Directora
4	Gerencia Técnica	Liz Loncharich	Directora
5	Dirección de Gabinete	Luis Escobar	Director
6	Dirección de Asesoría Jurídica	Lida Bareiro	Directora
7	Dirección de TICs	Patricio Piris	Técnico
8	Dirección de Auditoría	María Teresa Añazco	Técnica
9	Dirección de Comunicación	Rosa Alvarez	Jefa de Dpto.
10	Dirección de MECIP	Paola Riego	Directora
11	Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano	Nancy Santander	Directora

Es pertinente destacar que la Resolución que conforma el CRCC no menciona los nombres de los responsables de los cargos, sino que se limita a señalar a la dependencia, de modo a facilitar la incorporación a las tareas del Comité en caso de que se produzca la rotación o cambio de funcionarios, evitando de esta manera la emisión una nueva Resolución modificatoria para continuar con las actividades, por lo tanto, las funciones se consideran de este modo inherentes al cargo, independientemente del funcionario que lo ocupa. Cabe destacar que esta decisión resulta ser fundamental para un desarrollo eficiente de las actividades.

EL PLAN ANUAL Y EL CRONOGRAMA DEL CRCC

En fecha 22 de marzo de 2.024 es emitida la Resolución SNPP N° 118/2.024, mediante la cual la Máxima Autoridad Institucional aprueba el proyecto de Plan Anual elevado por el CRCC para su estudio y consideración. En el mismo se tuvieron en cuenta las particularidades de las áreas misionales de la institución. Se estableció como meta anual llegar al desarrollo de 8000 acciones formativas y generar espacios de colaboración entre el sector privado, público, académico y organizaciones de la sociedad civil mediante la reimplementación de las mesas sectoriales de las familias profesionales en cuestión.

Otro de los objetivos del Plan 2.024 fue «implementar mecanismos de participación ciudadana a través de informes temáticos», lo cual implicó en este año el diálogo y el contacto digital con la ciudadanía a través de los modernos medios de comunicación, favoreciendo de ese modo la acción del control social sobre la gestión pública, que esencialmente son generadores de confianza y transparencia en el usuario de los servicios de la institución, así como de la ciudadanía en general.

CAPACITACIONES

A lo largo del año se recibieron capacitaciones variadas de parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y la Contraloría General de la República (CGR) mediante talleres, charlas, conferencias y asesoramiento constante, estas actividades se han realizado mediante actividades en línea o mediante teleconferencias y contactos vía WhatsApp, así también se dio lugar a una capacitación con la presencia de los técnicos de la SENAC, al efecto de lograr el cumplimiento de las metas para el presente ejercicio.

EL BOTÓN WEB DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Este botón web que se encuentra disponible para la ciudadanía interesada, ubicada en página principal del Portal Institucional <https://www.snpp.edu.py/>, constituye un gran avance en el fomento de la transparencia institucional del SNPP. En referido botón se ha implementado siguiendo el diseño y las directrices impartidas por la SENAC en lo que respecta a su construcción y posterior publicación oficial.

Mediante el acceso a este botón es posible encontrar información detallada que hacen a la gestión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del SNPP, acciones que favorecen a la transparencia, a la claridad de los datos públicos y a la participación ciudadana sin restricciones infundadas.

INFORMES DEL CRCC A LO LARGO DEL AÑO 2024

Los informes realizados se elaboraron de la siguiente manera:

- [Primer Informe Parcial](#) (Enero a marzo de 2024);

- [Segundo Informe Parcial](#) (Abril a junio de 2024);
- [Tercer Informe Parcial](#) (Julio a Septiembre de 2024);
- [Cuarto Informe Parcial](#) (Octubre a Diciembre de 2024).

Dichos informes se encuentran publicados en el botón del CRCC dentro del sitio web oficial del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en formato editable e imagen (PDF) y son resultados de suministros de datos provenientes de las diferentes áreas de trabajo interno del SNPP.

DESAFIOS PLANTEADOS

Las actividades y pormenores de la Rendición de Cuentas al Ciudadano con la metodología planteada en el Nuevo Manual que implica un nuevo paradigma al exigir una constante labor de rendición han significado mucho esfuerzo, y pese a las circunstancias no ha dejado de realizar los objetivos misionales de la institución. Por supuesto también se han detectado debilidades que serán tenidas en cuenta para la siguiente planificación de trabajo a llevarse a cabo en el año 2025

En este año se ha revelado sumamente valiosa la colaboración que nos ofrecen las redes sociales para la difusión “casi” gratuita de nuestras actividades, las cuales, han desempeñado un papel importante.

Es importante destacar la promulgación de la Ley Nº 7.389/2.024 “QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, con la promulgación de esta norma legal la coordinación del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción estará a cargo de la Contraloría General de la República, y las normas contenidas en la misma serán aplicables a los tres poderes del Estado.

AGRADECIMIENTO

Ha sido extremadamente valiosa la colaboración y predisposición del **Director General del SNPP JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA** en atención al fiel compromiso con el acceso a la información y la transparencia institucional, manifestadas en las facilidades otorgadas para la rápida conformación del CRCC, así como para la aprobación del Plan Anual, sin dejar de mencionar su constante preocupación por los avances en las actividades del CRCC.